

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 28

RENAICO, 06 de enero de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. AGL Decreto Exento N°1776.-

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-152-I115, correspondiente a la compra de **MEDICAMENTOS CAMPAÑA INVIERNO, CESFAM RENAICO.**

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
DROGUE GLOBAL	380.175.-	AGL MUNICIPAL	215.22-11-99-030-000
GLAXOSMITHKLEIN CHILE	165.112.-	AGL MUNICIPAL	215.22-11-99-030-000
PHARMAVISAN SA	85.085.-	AGL MUNICIPAL	215.22-11-99-030-000
NOVOFARMA SERVICE SA	238.000.-	AGL MUNICIPAL	215.22-11-99-030-000
OPKO CHILE	480.760.-	AGL MUNICIPAL	215.22-11-99-030-000
SOCOFAR DIVISION MUNNICH	257.082.-	AGL MUNICIPAL	215.22-11-99-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MA/emo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 48

RENAICO, 11 de Enero 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: la necesidad de mantener Convenio de Suministro para "servicio de retiro de sustancias especiales, residuos sólidos y líquidos en Cesfam Renaico año 2016"


DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas para Convenio de Suministro para servicio de retiro de sustancias especiales, residuos sólidos y líquidos en Cesfam Renaico año 2016"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° Control 

ACS/GCHS/UA/nschs 

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Interesado
- Archivo
- Transparencia



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 50

RENAICO, 11 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-162-L115, correspondiente a Convenio de Suministro Lavandería año 2016, CESFAM Renaico y Posta Tijeral.

Único oferente.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Lavaseco Renaico	2.200 el kilo	Otros	215-22-08-999-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 52

RENAICO, 11 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-158-L115, correspondiente a Compra de insumos de ferretería para CESFAM Renaico y Posta Tijeral.

Se autoriza aumentar cantidades, debido a que el lugar físico cambio en el proceso de licitación, teniendo diferentes dimensiones al lugar utilizado para realizar los cálculos y a la generación de nuevos requerimientos.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Crisval	442.220.-	Apoyo Gestión Local Municipal	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control



ACS/GCHS/UA nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 53

RENAICO, 11 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de vales de gas a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-8-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Abastible S.A.	1.185.835.-	Servicio Bienestar	114-05-01-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASILLAS SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/UA/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 54

RENAICO, 11 de enero de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. **RESOLUCION EXENTA 1285 DEL 25/05/2015**

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-157-I115**, correspondiente a la compra de **UNA LAVADORA ULTRASONICA PARA SALA DE ESTERILIZACIÓN, CESFAM RENAICO**

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MADEGOM	5.997.600.-	AGL MUNICIPAL	215.22-11-99-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 60

RENAICO, 11 de enero de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto anterior 3161

DECRETO:

APRUEBESE aumentar la compra en licitación 4337-150-1115, según orden de compras 4337-9-L115 correspondiente a la confección de formularios clínicos, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
José Pérez Varela	129.710.-	AGL MUNICIPAL	215.22-11-99-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° Control



JCRM/GCHS /MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 61

RENAICO, 11 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra N°4337-10-SE16, a don Manuel Albornoz Gómez por ser el dueño del software de inscritos Posta Tijeral, Software RRHH, clientes y demás utilizados en Cesfam Renaico, utilizados durante el mes de enero del 2016.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MANUEL ALBORNOZ GOMEZ	350.000.-	Apoyo Gestión Local	215-22-11-999-030-000



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/nshc

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 89

RENAICO, 12 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-1-L111, correspondiente a Convenio de Suministro Servicio Técnico Dental año 2016, CESFAM Renaico y Posta Tijeral.

Único oferente.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Marcos Leighton	980.000	Mant. Y rep. De otras maq. Y equipos	215-22-06-006-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control _____



JCRM/GCHS/NUA /nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 114

RENAICO, 13 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-2-L111, correspondiente a Convenio de Suministro para útiles e insumos de aseo año 2016, CESFAM Renaico y Posta Tijeral.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ditamar	Anexo	Materiales y útiles de aseo	2 5-22-04-007-000-000
Avalco	Anexo	Materiales y útiles de aseo	2 5-22-04-007-000-000
Badex	Anexo	Materiales y útiles de aseo	2 5-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control



ACS/GCHS/MA/inschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 115

RENAICO, 13 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-3-L111, correspondiente a Convenio de Suministro para oxígeno medicinal y aire comprimido año 2016, CESFAM Renaico y Posta Tijeral.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Praxair	7.430,.	Productos químicos	215-22-04-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MCA/rschs

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 128

RENAICO, 15 de enero de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. AGL Decreto Exento N°1776.-

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-154-I115, correspondiente a la compra de **MEDICAMENTOS FARMACIA, CESFAM RENAICO.**

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
DROGUERIA GLOBAL PHAR.	342.363.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
ETHON PHARMACEUTICAL	613.505.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
FARMACENTRAL	830.025.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
INSUVAL SA	133.280.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
LABOFAR	92.820.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
LABORATORIO PASTEUR	79.135.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
WINPHARM	130.900.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
GASTO FRANCISCO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GTJ/MUA/cmo

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 151

RENAICO, 18 de enero de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

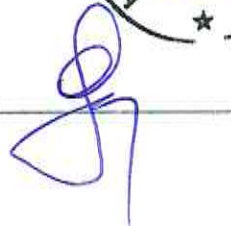
ADJUDIQUENSE licitación **4337-4-1116**, correspondiente a la compra de **GASA NO TEJIDA ESTERIL, PARA PROCEDIMIENTOS, CESFAM RENAICO**

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
CARIBEAN PHARMA	43.852.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 

JCRM/GCHSM/A/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 206

RENAICO, 21 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-7-L111, correspondiente a Convenio de Suministro para Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina año 2016, CESFAM Renaico y Posta Tijeral.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Juan C. Venegas	1.-	Mant y rep. Máquinas y equi. oficina	215-22-06-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCR/GCHS/MSA/rschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 218

RENAICO, 22 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

De acuerdo a la evaluación efectuada por Enfermera encargada de servicio respecto a la oferta presentada en Licitación N° 4337-164-1.115, correspondiente a Convenio de Suministro de Esterilización, se declara **INADMISIBLE**, porque han surgido nuevas necesidades entre ellas solicitar comodatos de equipos, según respalda en correo electrónico la Enfermera a cargo.

Se autoriza subir nueva licitación con los requerimientos elevados por el Servicio de Esterilización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO GRAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL

ACS/GCHS/NSCHS

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 219

RENAICO, 22 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-161-L115, correspondiente a Compra de materiales y útiles quirúrgicos CESFAM Renaico y Posta Tijeral.

Se autoriza a rebajar línea 14 a la mitad por sobre stock de mascarillas desechables con filtro 95 y declarar inadmisibles por la misma razón las líneas 11 y 13.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Insupromed	28.203.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Nipro	242.046.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Awad	69.020.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Starmed	253.470.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Reutter	446.131.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Medicaltek	314.160.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



* GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA /nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 220

RENAICO, 11 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-159-L115, correspondiente a Compra de medicamentos para farmacia CESFAM Renaico.

Se declara inadmisibles líneas 1, 2, 3 y 5 por sobre stock de productos al haber recibido la programación de la Cenabast.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Caribbean Pharma	1.192.380.-	Productos químicos	2 5-22-04-003-000-000
Drogueria Global ph	794.801.-	Productos químicos	2 5-22-04-003-000-000
Ethon Pharmac.	128.556.-	Productos químicos	2 5-22-04-003-000-000
Laboratorio Pasteur	146.668.-	Productos químicos	2 5-22-04-003-000-000
Merck S.A.	1.517.250.-	Productos químicos	2 5-22-04-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control



ACS/GCHS/MSJA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 227

RENAICO, 25 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-8-L111, correspondiente a Compra de insumos para Laboratorio CESFAM Renaico..

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Farmalatina	484.806.-	Laboratorios Básicos	215-22-04-999-001-000
Amilab	146.965.-	Laboratorios Básicos	215-22-04-999-001-000
Nipro	188.615.-	Laboratorios Básicos	215-22-04-999-001-000
Pérez Ltda	147.263.-	Laboratorios Básicos	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/UA /nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 264

RENAICO, 27 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Se declara **INADMISIBLE** Licitación N° 4337-10-L116, correspondiente a fumigación y desratización de CESFAM Renaico y servicios dependientes; debido a que en los requisitos para poder postular se solicitaba una visita a terreno para que al ingresar la oferta, fuera acorde a las necesidades y la realidad local. Al momento de cerrar la licitación, no se presentó ningún oferente a realizar la evaluación en terreno.

Se autoriza subir nueva licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control



JCRM/GCHS/MAA/inschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 297

RENAICO, 28 Enero 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-12-L111, correspondiente a Compra de artículos de oficina para, CESFAM Renaico.

Se autoriza aumentar algunas cantidades para completar el monto mínimo de despacho.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Badek	61.690.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Atlantik	74.792.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Ricardo Rodríguez	61.180.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


DIRECCION
DE
CONTROL

JCRM/GCHS/MNA (nschs)

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 308

RENAICO, 29 Enero 2016.-

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:


ADJUDIQUESE licitación 4337-13-L111, correspondiente a Compra de artículos de oficina para, CESFAM Renaico.


Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Badex	52.784.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Megacompu	202.294.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Durban	56.680.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


V°B° Control



JCRM/GCHS/MNA /rschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.